

RECURSO DE REPOSICION 2023-370

luisa fernanda niño sierra <luiferna45@hotmail.com>

Mar 19/03/2024 9:22 AM

Para:Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

RECURSO 2023-370.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de luiferna45@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días,

Señor

JUEZ JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

E.S.D.

RAD: 11001310302320230037000
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: TRANSPORTES MTM SAS
DDO: QV TRADING SAS

LUISA FERNANDA NIÑO SIERRA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 63.330.081 de Bucaramanga, y portadora de la Tarjeta Profesional 314858 del Consejo Superior de la Judicatura, quedo atenta

LUISA FERNANDA NIÑO SIERRA
Correo electrónico: luiferna45@hotmail.com.
Dirección Física: calle 16 24-35 edificio
Maqroll –Bucaramanga - oficina 301
FIJO 6324340 - Cel.310-5763904

Señor

JUEZ JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

E.S.D.

RAD: 11001310302320230037000
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: TRANSPORTES MTM SAS
DDO: QV TRADING SAS

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE DE APELACIÓN

LUISA FERNANDA NIÑO SIERRA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 63.330.081 de Bucaramanga, y portadora de la Tarjeta Profesional 314858 del Consejo Superior de la Judicatura. En nombre y representación de **TRANSPORTES MTM SAS**, según poder otorgado para el proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, de radicado 11001310302320230037000 contra **QV TRADING SAS**

PETICIÓN

PRIMERA: Solicito muy cordialmente a su despacho. Que se **REPONGA** el auto de fecha quince (15) de MARZO de 2024, el cual NO NOMBRA mandamiento de pago al **BANCO DE OCCIDENTE**, señor Juez es el único Banco donde se podría recuperar algo del capital que esta compañía nos debe; y donde tienen el mayor valor de dinero, pues es en este BANCO OCCIDENTE, donde se realizan los ejercicios comerciales, por esta razón le transfieren el dinero sus proveedores

Subsidiariamente,

SEGUNDA: De no ser posible la primera petición, solicito al superior jerárquico que **REVOQUE** el auto de fecha del quince (15) de marzo, el cual decreta embargo nuevamente de los bancos solicitados, pero falta el del **BANCO DE OCCIDENTE**.

LUISA FERNANDA NIÑO SIERRA
Correo electrónico: luiferna45@hotmail.com.
Dirección Física: calle 16 24-35 edificio
Maqroll –Bucaramanga - oficina 301
FIJO 6324340 - Cel.310-5763904
SUSTENTACIÓN

Los argumentos que sustentan este recurso son los expuestos a continuación:

El embargo de cuentas es una medida que se utiliza para garantizar el pago de una obligación dentro de los procesos civiles ejecutivos, es de naturaleza temporal y preventiva, tiene como fin afectar o congelar las sumas de dinero existentes en las cuentas bancarias del deudor.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



LUISA FERNANDA NIÑO SIERRA
CC63.330.081
TP 314858 DEL C.S. J